

ACORDADA 2688/26 CM

En la ciudad de Trelew, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Rafael LUCHELLI, Estefanía ALEJO, Juan Pablo GALLEGOS, Mabel del MARMOL, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, Alicia Karina JURADO y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, el artículo 18 de la Ley V Nº 70, el artículo 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que fue convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir, entre otros, el cargo de "Juez/a de Paz del Juzgado Nº 2 de Trelew, titular".

Que la Dra. Alejandra Analia Victorio (DNI 33.053.922) realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la sesión plenaria convocada, y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que, como surge del acta de la sesión correspondiente, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) **SELECCIONAR**, a la Dra. Alejandra Analia Victorio , DNI Nº 33.053.922 , nacida el día 30 de junio de 1988 en San Martín (Mendoza) , con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de Córdoba el día 07 de octubre de 2011 , como "Jueza de Paz del Juzgado Nº 2 de Trelew, titular".

2º) **REMITIR** al Honorable Concejo Deliberante de Trelew, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución Provincial.

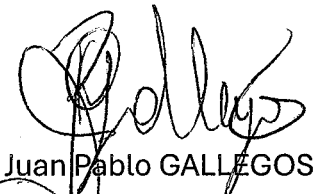
3º) **REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.**


Fernando Ariel PERALTA

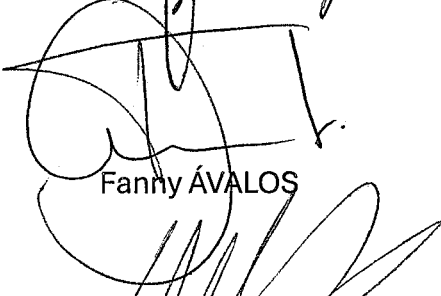

Rafael LUCHELLI


Lucía PETTINARI

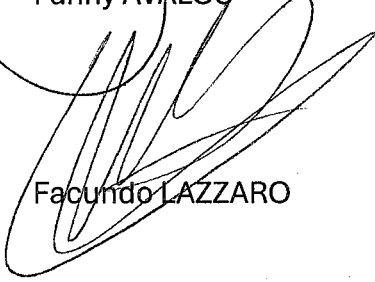

Estefanía ALEJO



Juan Pablo GALLEGOS



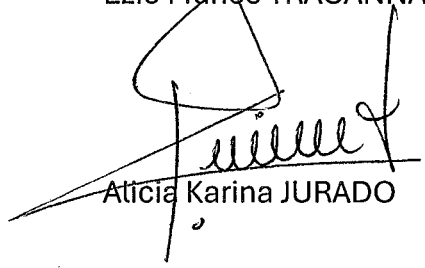
Fanny ÁVALOS



Facundo LAZZARO



Mabel del MARMOL



Aticia Karina JURADO

Ante mi



Emiliano Andrés GABET